

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA UNIDAD DE VIVIENDA UNIFAMILIAR N° 6 Y MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 0698 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013. POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CATTLEYA"

RESOLUCIÓN N° MOD Y ON..... 087 DE 2020

(16 JUN 2020)

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA UNIDAD DE VIVIENDA UNIFAMILIAR N° 6 Y MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 0698 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CATTLEYA"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha **30 octubre de 2018**, la señora **DIANA ELIZABETH POVEDA TORRES**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 51.735.345** de **Bogotá** actuando como apoderada del titular, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA UNIDAD DE VIVIENDA UNIFAMILIAR N° 6 Y MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 0698 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CATTLEYA"**, bajo el número de radicado **N° 14849-2018** y número de expediente **25126-0-18-0546**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CHUNTAME UNIDAD 6 INMUEBLE "LA CATTLEYA PROPIEDAD HORIZONTAL**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **176-157001** y Código Catastral **00-00-0002-0120-000 (MAYOR EXTENSION)** propiedad de **ERNESTO POVEDA ROZO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 2.865.673** de **Bogotá**, **DIANA ELIZABETH POVEDA TORRES**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 51.735.345** de **Bogotá**, **MARTHA JANETH POVEDA TORRES** identificada con cédula de Ciudadanía **No. 51.640.492** de **Bogotá** **MARIO RENE POVEDA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.455.622** de **Bogotá** y **CARLOS ERNESTO POVEDA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.439.275** de **Bogotá**.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA UNIDAD DE VIVIENDA UNIFAMILIAR N° 6 Y MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 0698 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013. POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CATTLEYA"

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **08 de noviembre de 2018** mediante anexo parcial **No.15532-2018**, así misma obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **12 de diciembre de 2018**

Que la radicación inicial fue complementada mediante oficio radicado el día **08 de noviembre de 2018** bajo el radicado **No. 15532-2018**, para efectos de concretar la radicación en legal y debida forma.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0034 DE 2019** de fecha de emisión **01 de febrero de 2019** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **12 de febrero de 2019** al apoderado la señora **DIANA ELIZABETH POVEDA TORRES**, identificada con cédula de Ciudadanía **No. 51.735.345** de **Bogotá**

Que con oficio **No.8578-2019** de fecha **06 de mayo de 2019** se procede a radicar una solicitud de suspensión de términos para dar respuesta al numeral 3 de la revisión jurídica en la cual se menciona: Adjuntar paz y salvo de cesión según lo requerido en la resolución N° 0698 de 5 de noviembre de 2013 del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0034 DE 2019 en el

Que con oficio **No.11358-2019** de fecha **07 de junio de 2019** se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0034 DE 2019 por parte de la solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante el 10 de julio de 2019 se emitió la resolución N° 0572 "**POR LA CUAL SE CONCEDE UN ACUERDO DE PAGO PARA LA CANCELACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN A FAVOR DE MUNICIPIO DE CAJICÁ**"

Que con oficio **No.24068-2019** de fecha **24 de diciembre de 2019**, se procede a radicar complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 034 DE 2019 por parte de la solicitante, dando cumplimiento total a la misma y allegando paz y salvo por concepto de cesión, emitido por la secretaria de hacienda el día 10 de diciembre de 2019.

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **RURAL CENTRO POBLADO**, cuya norma municipal según el **Acuerdo 16 de 2014** permite construcciones hasta de tres (03) pisos para vivienda unifamiliar conforme a la ficha **NUG-R-16**, motivo por el cual, el proyecto respecto a la altura se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada, así mismo la densidad está determinada por los **índice máximo de ocupación del cincuenta por ciento (50%) e índice máximo de construcción de ciento veinte por ciento (120%)**.

En relación con los aspectos de seguridad, salubridad, estabilidad y demás relacionados con la

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA UNIDAD DE VIVIENDA UNIFAMILIAR N° 6 Y MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 0698 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CATTLEYA"

resolutiva del presente acto administrativo y en forma especial la de suscribir las actas de vecindad en forma previa al inicio de las obras de construcción cuando se surta dicho trámite y se obtenga la respectiva licencia de construcción.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaría de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que mediante **Resolución N° 878 expedida el 09 de diciembre de 2019**, la Secretaría de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, **desde el día 16 de diciembre 2019 inclusive, hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive**, de acuerdo a lo señalado en el decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de igual forma, mediante **Resolución N° 0001 expedida el 16 de enero de 2020**, la Secretaría de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos señalados en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el decreto 1203 de 2017 para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, los días **desde el 16 de enero 2020 inclusive, hasta el día 07 de febrero de 2020 inclusive**.

Que en el predio existe una **LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, CASA No. 5,7, 9 y 10 PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CATTLEYA"** con un área total de construcción aprobada de **384,00**, otorgada en la licencia **0698 DE 2013**.

Que en el predio existe una prórroga a la resolución N° 0698 de 5 de noviembre de 2013 mediante la cual se concedió una **LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, CASA No. 5,7, 9 y 10 PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CATTLEYA"**, otorgada mediante resolución N° **0717 de 2017**

Que en el predio existe una segunda prórroga a la resolución N° 0698 de 5 de noviembre de 2013 mediante la cual se concedió una **LICENCIA DE PARCELACION Y CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA, CASA No. 5,7, 9 y 10 PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CATTLEYA"**, otorgada mediante resolución N° **0844 de 2018**

Que de conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo 05 de 2018**, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.546.000)**, según pre liquidación N° **0001** de fecha **04 DE FEBRERO DE 2020**.

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA UNIDAD DE VIVIENDA UNIFAMILIAR N° 6 Y MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 0698 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013. POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CATTLEYA"

Que según factura No. 2020000035 de fecha de emisión **06 de marzo de 2020**, se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal de Cajicá, mediante pago realizado en el **BANCO DAVIVIENDA** de fecha **02 de enero de 2019**, por un monto total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$4.546.000)**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA UNIDAD DE VIVIENDA UNIFAMILIAR N° 6 Y MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 0698 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CATTLEYA", bajo el número de radicado N° 14849-2018 y número de expediente 25126-0-18-0546, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CHUNTAME UNIDAD 6 INMUEBLE "LA CATTLEYA PROPIEDAD HORIZONTAL**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-157001 y Código Catastral 00-00-0002-0120-000 (**MAYOR EXTENSION**) propiedad de **ERNESTO POVEDA ROZO** identificado con cédula de ciudadanía No. 2.865.673 de Bogotá, **DIANA ELIZABETH POVEDA TORRES**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 51.735.345 de Bogotá, **MARTHA JANETH POVEDA TORRES** identificada con cédula de Ciudadanía No. 51.640.492 de Bogotá **MARIO RENE POVEDA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.455.622 de Bogotá y **CARLOS ERNESTO POVEDA TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.439.275 de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **VEINTICUATRO (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos y aprobados al presente trámite, **dieciséis (16) PLANOS** así: **PLANOS ARQUITECTÓNICOS: A1 de 2, A2 de 2. PLANOS ESTRUCTURALES: E-01, E-02, E-03, E-04, E-05, E-06, E-07, E-08, E-09, E-10, E-11, E-12, E-013, E-014.**
4. Características básicas del proyecto:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA UNIDAD DE VIVIENDA UNIFAMILIAR N° 6 Y MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 0698 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CATTLEYA"

DESCRIPCION	APROBADAS	PRESENTE TRAMITE	ACUMULADO	PERMITIDO	REMANENTE
	CASA 5 RES. 0698/13	CASA 6			
PRIMER PISO	43,71 M2	43,71 M2			
SEGUNDO PISO	52,29 M2	52,29 M2			
	CASA 7 RES. 0698/13				
PRIMER PISO	43,71 M2				
SEGUNDO PISO	52,29 M2				
	CASA 8 RES. 0583/19				
PRIMER PISO	43,71 M2				
SEGUNDO PISO	52,29 M2				
	CASA 9 RES. 0698/13				
PRIMER PISO	43,71 M2				
SEGUNDO PISO	52,29 M2				
	CASA 10 RES. 0698/13				
PRIMER PISO	43,71 M2				
SEGUNDO PISO	52,29 M2				
TOTAL CONSTRUCCION	480,00 M2	96,00 M2	576,00 M2	1471,20 M2	895,20 M2
PRIMER PISO	218,55 M2	43,71 M2	262,26 M2	613,00 M2	350,74 M2
SEGUNDO PISO	261,45 M2	52,29 M2	313,74 M2	858,20 M2	544,46 M2
INDICE DE OCUPACION	17,83 %	3,57 %	21,39 M2	50,00 %	28,61 %
INDICE DE CONSTRUCCION	39,15 %	7,83 %	46,98 M2	120,00 %	73,02 %

6. Responsable de planos: El arquitecto **JIMMY HECTOR CIFUENTES RIOS** identificado con cédula de Ciudadanía No. **80.396.784** de **Choconta** y matricula profesional N° **A251132008-80396784**.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA UNIDAD DE VIVIENDA UNIFAMILIAR N° 6 Y MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 0698 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2013. POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CATTLEYA"

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los.....16 JUN 2020.....


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONSTANCIA

La Secretaría de Planeación hace constar que dentro del trámite administrativo No 25126-0-18-0546, mediante el cual se solicitó la licencia de construcción modalidad obra nueva, esta fue debidamente otorgada en los términos de la Resolución No 087-2020 la cual fue notificada por medios electrónicos (artículo 4 Decreto Ley 491 de 2020), mediante email remitido el día 23 del mes de Junio del año 2020, conforme a la previa autorización recibida y la confirmación del recibo del mismo, la cual se encuentra a la fecha debidamente ejecutoriada.

Conforme a la firmeza del acto administrativo antes citado se procede a efectuar la entrega de los juegos de planos originales aprobados con la mencionada licencia, los cuales comprenden:

Planos Urbanísticos () Planos
Planos Arquitectónicos (4) Planos
Planos Estructurales (14) Planos

Así mismo se hace entrega de copia original de la Resolución No 087 del mes de Junio 2020 en 3 folios

La presente se expide a los 26 del mes de Junio del año 2020

Quien Recibe

Quien Entrega

C.C. 57735345 BFE
Apoderado y/o Titular de la licencia

Daniel Montaña Nieto
C.C. 1.070.019.566
Secretaría de Planeación



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co
Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118



